

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1775 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal)(LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento CNA 408/15, por Auto de 27 de noviembre de 2015, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor CONSTRUCCIONES J. NOVOA ASADOS, S.L., CIF B-15.201.007 y domicilio social en Lugar de Marquesa número 5 de Asados, municipio de Rianxo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- En el citado auto se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursa

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Abogado D. Carlos Manuel Paz Costas, con domicilio en C/Montero Ríos, número 25-3ºF, Santiago de Compostela y dirección electrónica despacho@pazabogados.es

A Coruña, 27 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160000802-1